



APRUEBA NÓMINA DE ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA CONSTITUIR EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCION EXENTA N° 00,0083

VALDIVIA, 20 ENE 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1°, incisos segundo, tercero y cuarto, de la Constitución Política de la República, en virtud de los cuales el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios y les asegura una adecuada autonomía para el cumplimiento de sus funciones y establece que su finalidad es promover el bien común, teniendo como deber, entre otros, asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional; los artículos 69 y siguientes de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000; el D.L. N°1.305, de 1975, que Estructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Instructivo N°007, de 06 de agosto de 2014, del Gabinete de la Presidenta de la República, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones;
- b) Que, mediante Instructivo N° 007, de 06 de agosto de 2014, de la Presidenta de la República de Chile, en adelante el **Instructivo Presidencial**, se establece que la Participación Ciudadana es un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan acerca de los problemas públicos y sus soluciones, a través de diferentes métodos y herramientas que fomentan espacios de reflexión y diálogo colectivo, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas.
- c) Que, en dicho instructivo se han establecido metas de acción para ser implementadas dentro de los seis meses siguientes a la dictación del mismo, entre otras, el posicionamiento adecuado de los Consejos de la Sociedad Civil.
- d) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N° 18.575, cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer modalidades formales y específicas de participación ciudadana;
- e) Que el Instructivo Presidencial referido y los artículos 71 a 74 de la Ley N° 18.575, establecen una serie de modalidades para la consecución de los fines de la Política de

Participación Ciudadana, entre los cuales se encuentran: "4) El establecimiento de Consejos de la Sociedad Civil de Carácter Consultivo".

f) La convocatoria para que organizaciones de la sociedad civil que se encuentren vigentes y que tengan relación con las competencias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus servicios dependientes se inscriben en el Registro de Organizaciones que integrarán el Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región de Los Ríos.

g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la nómina de Organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil para constituir el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la que se señala a continuación:

ASOCIACION INDIGENA LEUFUCURA	huentri@gmail.com
Junta de Vecinos San Pedro	roxana.pineda@hotmail.com
Universidad Santo Tomas	crobles@santotomas.cl
Club Deportivo Roller Derby Valdivia	jjpachy@gmail.com
Universidad Austral de Chile	extension@uach.cl
Universidad Austral de Chile	ladan@uach.cl
Corporación de desarrollo Catrico	nilzuniga@yahoo.com
Junta de Vecinos Aurora de Chile de la Unidad Vecinal N	luistolozalive.com

2. PUBLIQUESE en la página web institucional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
RECIBIDO

CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL P y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGION DE LOS RIOS

CPF/AQL/Acl

Distribución:
-Encargada Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos.-
-Encargado SIAC SERVIU Región de Los Ríos.-
-Coordinador Informático | Depto. Administración y Finanzas

